



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 25 de agosto de 1967.—Número 102

Página 773

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Con fecha 10 de julio del año en curso, el Excmo. señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno dice al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación lo que sigue: “El artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria, obliga al empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos procedentes del sector público, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficio de protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, con las únicas excepciones de los casos de urgencia y de inexistencia o imperfección de los productos nacionales. Asimismo, el artículo 12 de la propia Ley insta un régimen de responsabilidades y sanciones para los casos de incumplimiento del referido precepto. Como quiera que dichas disposiciones no han sido objeto de derogación expresa, ni modificaciones por las normas de liberación del comercio exterior publicadas en los últimos años, parece oportuno recordar en la coyuntura actual la vigencia de aquéllas. De otra parte, la situación del sector exterior aconseja contemplar también los aspectos comerciales y financieros de las adquisiciones de productos de origen extranjero, a fin de que se tengan en cuenta, a efectos de su autorización, las condiciones de pago que concurran en cada caso. En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, tiene a bien disponer: Artículo 1.º Se recuerda a todos los

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 41. Sobre el empleo de artículos de fabricación española en obras e instalaciones que se realicen con fondos procedentes del sector público, monopolios, etc. 773

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la relación de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de director de la Residencia Juvenil Cantabria 774

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo de Cabuerniga 774
Dirección Facultativa del Puerto. 774
Audiencia Territorial de Burgos. 774
Servicio Hidrológico Forestal ... 774

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario de Bilbao 775
Delegación de Hacienda 775

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ampuero 775

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 775

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Rionansa, Reocin y Reirosa 776

organismos del Estado, provinciales, municipales y del Movimiento y a las Entidades Estatales Autónomas, Monopolios y empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficio o protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, que continúan plenamente vigentes los preceptos de la Ley de 24 de noviembre de 1939 que obligan al empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general que se realicen con fondos de los mismos,

con las únicas excepciones que en dicha Ley se señalan, así como las normas contenidas en ella que establecen un régimen de responsabilidad y sanciones en los casos de empleo indebido de artículos extranjeros, para los jefes de los Centros del Estado, de las Corporaciones, Organismos y Empresas, así como para los funcionarios que tengan a su cargo la recepción de obras o artículos y de los que autoricen la intervención del gasto o libramiento. Artículo 2.º Las empresas y organismos a que se refiera el artículo anterior que, acogiéndose a las circunstancias de excepción previstas en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, deseen importar artículos extranjeros o adquirir en el mercado nacional los que hayan sido objeto de previa importación, deberán solicitarlo al Ministerio de Industria, quien, antes de autorizar la adquisición en la industria extranjera y si se trata de solicitudes deducidas por otros Departamentos Ministeriales o sus Organismos autónomos o cuando se le ofrezca duda o lo estime oportuno por la importación de la adquisición, formulará previamente consulta a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Los Ministerios de Hacienda y de Comercio informarán igualmente las solicitudes, por lo que se refiere a las condiciones financieras y comerciales de cada operación. A los efectos de la autorización a que se refiere el párrafo anterior, las solicitudes especificarán las condiciones de pago convenidas en cada caso, así como la posible obtención de otros créditos destinados a la financiación de operaciones relacionadas con la adquisición de los bienes cuya autorización se solicita.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 18 de agosto de 1967.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Concurso para la provisión de la plaza de director de la Residencia Juvenil Cantabria en esta Excelentísima Diputación Provincial**

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 del actual, acordó declarar admitidos al expresado concurso a los siguientes aspirantes:

Don Luis Antonio Boado Escobar.
Don Rodolfo Sierra Mañueco.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Santander, 18 de agosto de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CABUERNIGA**

Don Emilio Escudero Servet, Juez Comarcal-presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cabuérniga,

Hace saber: Que por reunión de esta Junta, celebrada en el día de la fecha, se ha acordado designar, para que tengan lugar las votaciones para las elecciones a concejales convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio último, los locales de las Escuelas Nacionales de Villanueva-Terán y Sopeña.

Dado en Cabuérniga a 12 de agosto de 1967.—El Juez-presidente, Emilio Escudero. 1.285

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER**CONCESIONES**

Don José Vidal de la Peña, con residencia en Santander, Paseo de Pereda, número 35, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a almacenaje, exposición y entretenimiento de vehículos y maquinaria de obras públicas.

La parcela solicitada está ubicada en la "Manzana XXIII" de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Santander, y linda: por el Norte y Noroeste, con la calle Peña Rocías; por

el Oeste, con la calle del Asón; por el Sureste, con la Avenida de Parayas, todas ellas comprendidas en la urbanización efectuada por la Junta de Obras del Puerto; y por el Sur, con la Estación de Servicio cuya concesión fue otorgada al peticionario por Orden Ministerial de 23 de abril de 1965. La superficie de la parcela solicitada es de unos 3.165 metros cuadrados.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de agosto de 1967.—El ingeniero director, Jesús González García. 1.302

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER**CONCESIONES**

"Transportes Gerposa, S. A.", con domicilio social en Santander, Marqués de la Hermida, número 17, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un edificio para garaje y taller de camiones y recepción de mercancías.

Dicha parcela se halla ubicada en la "Manzana XIX" de la ampliación de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, siendo la superficie de la parcela solicitada de unos 2.500 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle de Peña Bejo; por el Oeste, con la calle del Miera, ambas pertenecientes a la parcelación efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto; y por el Sur y el Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XIX".

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de agosto de 1967.—El ingeniero director, Jesús González García. 1.304

Derechos de inserción e impuestos: 297 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto de Santa Cruz de Bezana y de Fiscal de Paz de Valle de Liébana, se anuncia por el presente para que los aspirantes a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 6 de agosto de 1967.—El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca. 1.294

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Fuente Buena y La Bernilla", perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, situado en el término municipal de Castro Urdiales, de la provincia de Santander, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 2 de noviembre de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de octubre de 1967, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde, en la confluencia del regato de la fuente de la Mella con el regato de la Bernilla, a 50 m. del kilómetro 5 de la carretera de Otañes a Ontón, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Pedro Martí-

nez Garrido, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander, 22 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe del Servicio, Pedro Martínez Garrido.

ADMON. ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE BILBAO

Número de expediente: 95/66 N.

Nombre del interesado: Jesús Caso González, Segunda Travesía de Justicia, Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto Industrial Cuota de Beneficios. 1963.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto Industrial Cuota de Beneficios que ha quedado registrado en este Organismo con el número 95/66 N.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 1 de agosto de 1967.—El abogado del Estado-secretario (ilegible)

I.277

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El pago de los haberes ordinarios de Clases Pasivas del presente mes será efectuado durante los días 1, 2, 4 y 5 de septiembre próximo.

Santander, 21 de agosto de 1967.—
El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de pliego de condiciones y de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del cerramiento del tradicional "Encierro", se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de ocho días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio.

De igual forma y supeditado a la aprobación del pliego general de condiciones, se saca a subasta la ejecución de la referida obra bajo el tipo de licitación de trece mil cuatrocientas pesetas.

La obra se realizará conforme al uso tradicional, debiendo estar terminada el día 7 de septiembre, salvo el cerramiento de carretera, que se realizará el mismo día 8, a la hora que se señale, y abriéndose inmediatamente después de la entrada de los toros en la plaza. La retirada y almacenamiento de los elementos del cierre deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina y dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fecha de la subasta.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, una vez transcurridos tres días a partir de la primera.

Existe consignación suficiente.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle....., profesión....., en nombre propio o en nombre de....., se comprometo a realizar todas y cada una de las condiciones de la subasta del cerramiento del tradicional "Encierro", edición 1967, en la cantidad de (en letra) pesetas. Declaro bajo juramento no hallarme afectado por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad. (Fecha y firma).

Ampuero, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

I.293

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se cita al denunciado Francisco-Mariano González Pérez, hijo de Rufino y Esther, de 21 años, soltero, natural de Sama de Langreo, en ignorado paradero, para que el día 1 de septiembre próximo, y su hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que por estafa se sigue contra el mismo, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación al mismo correspondiente, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos procedentes.

Torrelavega, 4 de agosto de 1967.—
El secretario, Félix Arias Corcho.

I.283

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 15 de 1967, por estafa, contra Mercedes Rivera Iglesias, y en el cual, por proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citada procesada; toda vez que la misma ha sido habida.

Dado en Santander a 16 de agosto de 1967.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, e n providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 32 de 1967, seguido por denuncia del señor jefe de la Estación de la Renfe de Reinosa, contra Manuel Acuña Villaverde, nacido en Pontevedra el 6 de junio de 1943, hijo de Manuel y de Encarnación, sobre daños y hurto, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día siete de septiembre, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, número 1, segundo piso (edificio del Excelentísimo Ayuntamiento), mandando citar al señor fiscal y partes, las que deberán concurrir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y pudiendo el acusado dirigir a este

Juzgado escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado, Manuel Acuña Villaverde, cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Reinosa a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible). 1.274

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 23 de 1967, seguido por denuncia de Fernando Garrido Pérez contra Ander Arzmbzlar Breoct, sobre malos tratos y lesiones, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día siete de septiembre próximo, a las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, número 1, segundo piso (edificio del Excelentísimo Ayuntamiento), mandando citar a las partes, las que deberán concurrir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el acusado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa a apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado, Ander Arzmbzlar Breoct, cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Reinosa a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible). 1.273

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Cavia Ruiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de teñido, quitamanchas, lavado y planchado de ropa usado, con 32 C. V., a emplazar en Monte, Barrio de San Miguel, 51.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 10 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 3 de los corrientes, las tarifas provisionales que han de regir a partir de 1.º de octubre próximo y hasta la aprobación de las definitivas, para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Aguas, se hallan expuestas al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Servicios, en la Oficialía Mayor, a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de treinta días.

Santander, 9 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.290

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón a 14 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.278

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Segunda convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de portero-alguacil

Habiendo quedado desierta la primera convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de portero-alguacil de este Ayuntamiento, dotada con un sueldo anual de 10.000 pesetas, retribución complementaria

de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y los demás derechos inherentes al cargo, se anuncia a segunda convocatoria con las mismas condiciones con que apareció publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 22, de fecha 20 de febrero de 1967.

Rionansa, 11 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Formuladas por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1966, así como la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, también del citado ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante el cual y ocho más pueden ser objeto de examen, y en su caso, de reclamación por escrito. Todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con las reglas 74 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Reocin, 18 de agosto de 1967.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiéndose solicitado autorización municipal por don Feliciano Fernández Díez para instalar un almacén de chatarra en G. Mola, 65, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.299

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.